



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N°1933-2026-MDSM/GDUR/G

EXP.: 2670773

San Marcos, 09 de octubre de 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°5943-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 30 de setiembre de 2026, sobre la APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687.

CONSIDERANDO:

Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 07 de febrero del 2013 se viabilizo el proyecto de inversión: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687; con un monto de inversión de S/. 815,502.00 (Ochocientos Quince Mil Quinientos Dos con 00/100 soles).

Que, con fecha 09 de julio del 2013 se aprueba el expediente técnico de la inversión "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687; mediante Resolución de Alcaldía N°0928-2013-MDSM/A, con un monto de S/. 1,011,037.42 (Un Millón Once Mil Treinta y Siete con 42/100 soles).

Que, con fecha 29 de agosto del 2013, el Comité Especial fue designado con Resolución de Alcaldía N°1193-2013-MDSM/A, otorgo la buena pro de la Adjudicación Directa Pública N°048-2013-MDSM/CE, para la contratación de ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687, al CONSORCIO LA COLMENA

Que, con fecha 23 de setiembre del 2013, se suscribe el CONTRATO N° 368-2013-MDSM/A, proveniente del proceso de selección Adjudicación Directa Pública N°048-2013-MDSM/CE para la contratación de ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687; entre la municipalidad distrital de San Marcos y CONSORCIO LA COLMENA (integrado por las empresas: LA COLMENA CONSULTORÍA, EJECUCIÓN DE OBRAS GENERALES S.R.L, con RUC N° 20534018488 y CONSTRUCTORA E INVERSIONES GENERALES V&J S.R.L., con RUC N° 20533971823), quienes designan como su representante legal a la Sra. Pamela Carol ROBLES CASTRO, por un monto contractual de S/. 937,234.22 (Novecientos Treinta y Siete Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 22/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N°1933-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 07 de octubre del 2013, se suscribió el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687, según describe el Acta de Recepción de Obra.

Que, con fecha 07 de octubre del 2013, se suscribió el ACTA DE INICIO DE OBRA del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687, según describe el Acta de Recepción de Obra.

Que, con fecha 09 de diciembre del 2013, se aprueba se aprueba la sustitución de la ingeniera Pamela Carola Robles Castro, por el ingeniero José Wilfredo Gómez Pérez, a quien se le reconoce como nuevo Residente de Obra de proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687, según describe la Resolución de Alcaldía N° 0469-2014-MDSM/A de aprobación de expediente de liquidación de obra.

Que, con fecha 27 de diciembre del 2013, se aprueba la Ampliación de plazo N°01 por un periodo 20 días mediante Resolución de Alcaldía N°1687-2013-MDSM/A, en consecuencia se traslada fecha de culminación de la obra del 05 al 24 de enero de 2014, de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687, según describe la Resolución de Alcaldía N° 0469-2014-MDSM/A de aprobación de expediente de liquidación de obra.

Que, con fecha 14 de febrero del 2014, se aprobó el expediente del adicional con deductivo vinculante N°01 mediante Resolución de Alcaldía N° 0165-2014-MDSM/A, con un presupuesto adicional de S/. 82,883.75 y un Presupuesto Deductivo de S/. 83,727.70, lo que representa un porcentaje de incidencia de -0.09% que es igual a S/. -843.95, con respecto al monto contractual de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687, según describe la Resolución de Alcaldía N° 0469-2014-MDSM/A de aprobación de expediente de liquidación de obra

Que, con fecha 18 de febrero del 2014, se aprueba la paralización de la ejecución de la obra, hasta que se aprueben y notifiquen los adicionales con deductivo vinculante de obra, mediante Resolución de Alcaldía N° 0174-2014-MDSM/A de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687, según describe la Resolución de Alcaldía N° 0469-2014-MDSM/A de aprobación de expediente de liquidación de obra.

Que, con fecha 01 de abril del 2014, mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2014-MDSM/A se aprueba la Ampliación de plazo N°02 por el periodo de 05 días calendarios, como consecuencia del Adicional y Deductivo de Obra, por consiguiente se traslada fecha de culminación de obra del 12 al 17 de Marzo de 2014 de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687, según describe la Resolución de Alcaldía N° 0469-2014-MDSM/A de aprobación de expediente de liquidación de obra.

Que, con fecha 17 de marzo del 2014, se CULMINA conforme se hace constar en el Asiento N° 146 del Residente de Obra, el mismo que fue ratificado por el Supervisor de Obra en el Asiento N° 147 del Cuaderno de Obra, quedando culminado la ejecución de la obra en el tiempo previsto en el Contrato de Ejecución de Obra y la resolución de aprobación de ampliación de plazo con la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687, según describe la Resolución de Alcaldía N° 0469-2014-MDSM/A de aprobación de expediente de liquidación de obra.

Que, con fecha 08 de abril del 2014, mediante Resolución de Alcaldía N° 0281-2014-MDSM/A, se designa el comité de recepción de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1933-2026-MDSM/GDUR/G

MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687. según describe la Resolución de Alcaldía N° 0469-2014-MDSMA de aprobación de expediente de liquidación de obra.

POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: ING. Fernando Blas Díaz
MIEMBRO	: ING. Wilfredo Lucio López Sal y Rosas
MIEMBRO	: ING. Enver Palacios Hidalgo
MIEMBRO	: ING. Juan Carlos Campos Avellaneda

Con fecha 21 de abril del 2014, se suscribe el Acta de Recepción de Obra del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687.

Que, con fecha 29 de setiembre del 2014, mediante Resolución de Alcaldía N° 469-2014-MDSMA, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687; por el monto final de S/. 937,234.22 (Novecientos Treinta y Siete Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 22/100 soles).

Que, con fecha 03 de junio del 2026, se suscribe el INFORME N° 2816-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita autorización para la aplicación de liquidación y cierre de inversiones del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687.

Que, con fecha 08 de junio del 2026, se suscribe el MEMORÁNDUM N° 1212-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 20 suscribe el proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687.

Que, mediante INFORME N° 3585-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, suscrito con fecha 24 de junio del 2026 y recepcionado con fecha 24 de junio del 2026 por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en la cual el Sub Gerente de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita REPORTE SIAF Y NOTAS DE PAGO del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687.

Que, mediante INFORME N° 21276-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, suscrito con fecha 26 de junio del 2026 y recepcionado con fecha 30 de junio del 2026 por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos REMITO SOLICITUD DE REPORTE SIAF Y NOTAS DE PAGO del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687.

Que, mediante INFORME N° 1147-2026-MDSM/SGT, suscrito con fecha 03 de julio del 2026 y recepcionado con fecha 03 de julio del 2026 por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual el Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos REMITE COMPROBANTES DE PAGO Y REPORTE del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687.

Que, mediante INFORME N° 3544-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha 23 de junio del 2026, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687, con fines de liquidación y cierre de inversiones.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1933-2026-MDSM/GDUR/G

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 1399-2026-MDSM-GDUR/MDGCH con fecha 24 de junio del 2026, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8 A – Sección C de la Inversión: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687.**

Que, con fecha 28 de agosto del 2026, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°007111-2026, al consultor RASCÓN ROMERO EDWIN EUGENIO por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687**, ejecutada bajo la modalidad de contrata, por la suma de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles) con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, con fecha 28 de agosto del 2026, mediante CARTA N° 001-2026-CONSULTOR-EERR/LTF-2173687, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687.**

con fecha 28 de agosto del 2026, mediante CARTA N°2821-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras responde a lo solicitado, respecto al proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687.**

Que, con fecha 10 de setiembre del 2026, mediante CARTA N° 002-2026-CONSULTOR-EERR/LTF-2173687, se hace la devolución de la información correspondiente a; liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687.**

Que, con fecha 22 de setiembre del 2026, se suscribe el ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE OBRA, del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687.**

Que, con fecha 25 de setiembre del 2026, mediante CARTA N° 003-2026-CONSULTOR-EERR/LTF-2173687, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687**, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 25 de setiembre del 2026, mediante CARTA N° 3122-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687**, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 25 de setiembre del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687**, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 29 de setiembre del 2026 mediante CARTA N° 213-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687.**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N°1933-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción 30 de setiembre de 2026, mediante INFORME N°5943-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor Ing. Rascon Romero Edwin Eugenio, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

"(...)

V. ANALISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,005,476.78 (Un Millón Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 78/100 Soles).

1. MONTOS PAGADOS EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

1.1. MONTOS PAGADOS POR EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
5096	G	10443754917	CORAL CONDOR DANNY SALVADOR	CORAL CONDOR DANNY SALVADOR	7138	16/01/2014	2.6.8 1.3 1	S/ 9,900.00
5096	G	10443754917	CORAL CONDOR DANNY SALVADOR	SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN	7139	16/01/2014	2.6.8 1.3 1	S/ 1,100.00
TOTAL, MONTO PAGADO EN EXPEDIENTE TÉCNICO								S/ 11,000.00

1.2. MONTOS PAGADOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
4774	G	20534018488	LA COLMENA CONSULTORÍA, EJEC. DE OBRAS Y SERV. GENER. S.R.L.-LA COLMENA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	LA COLMENA CONSULTORÍA, EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENER	6266	10/12/2013	2.6.2 3.4 2	S/ 268,780.44
4774	G	20534018488	LA COLMENA CONSULTORÍA, EJEC. DE OBRAS Y SERV. GENER. S.R.L.-LA COLMENA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	LA COLMENA CONSULT., EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERV. GENER/B.N	6267	10/12/2013	2.6.2 3.4 2	S/ 11,199.19
5087	G	20534018488	LA COLMENA CONSULTORIA, EJEC. DE OBRAS Y SERV. GENER. S.R.L.-LA COLMENA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	LA COLMENA CONSUL. EJECUC.DE OBRAS Y SERVIC.GENER. S.R.L.	6856	06/01/2014	2.6.2 3.4 2	S/ 508,272.14
5087	G	20534018488	LA COLMENA CONSULTORIA, EJEC. DE OBRAS Y SERV. GENER. S.R.L.-LA COLMENA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	LA COLMENA CONSULT. EJECUC.DE OBRAS Y SERVIC.GENER. SRL/B.N.	6857	06/01/2014	2.6.2 3.4 2	S/ 21,178.00
5253	G	-	SOLIS RIVERA NICANOR	SOLIS RIVERA NICANOR	6849	06/01/2014	2.6.5 1.1 2	S/ 30,000.00
700	G	20534018488	LA COLMENA CONSULTORIA, EJEC. DE OBRAS Y SERV. GENER. S.R.L.-LA COLMENA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	LA COLMENA CONSULTORIA, EJECUCION DE OBRAS Y SERVICIOS GENER	1177	30/07/2014	2.6.2 3.4 2	S/ 60,482.77
700	G	20534018488	LA COLMENA CONSULTORIA, EJEC. DE OBRAS Y SERV. GENER. S.R.L.-LA COLMENA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	LA COLMENA CONSULT. EJEC. DE OBRAS Y SERV. GENER. S.R.L./B.N	1178	30/07/2014	2.6.2 3.4 2	S/ 2,520.12



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1933-2026-MDSM/GDUR/G

892	G	20534018488	LA COLMENA CONSULTORIA, EJE. DE OBRAS Y SERV. GENER. S.R.L.-LA COLMENA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	LA COLMENA CONSULTORIA, EJECUCION DE OBRAS Y SERVICIOS GENER	1185	30/07/2014	2.6.2.3.4.2	S/ 62,209.50
892	G	20534018488	LA COLMENA CONSULTORIA, EJE. DE OBRAS Y SERV. GENER. S.R.L.-LA COLMENA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	LA COLMENA CONSULT. EJECUC. DE OBRAS Y SERVIC. GEN. SRL/B.N.	1186	30/07/2014	2.6.2.3.4.2	S/ 2,592.06
TOTAL, MONTO PAGADO POR EJECUCIÓN DE PROYECTO								S/ 967,234.22

1.3. MONTOS PAGADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
5080	G	20534142731	MKS CONTRATISTAS S.R.L.	MKS CONTRATISTAS S.R.L.	6983	14/01/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 6,729.43
5080	G	20534142731	MKS CONTRATISTAS S.R.L.	MKS CONTRATISTAS S.R.L. / BANCO DE LA NACIÓN	6984	14/01/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 917.65
5366	G	20534142731	MKS CONTRATISTAS S.R.L.	MKS CONTRATISTAS S.R.L.	7295	20/01/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 12,789.15
5366	G	20534142731	MKS CONTRATISTAS S.R.L.	MKS CONTRATISTAS S.R.L. / BANCO DE LA NACIÓN	7296	20/01/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 1,743.98
1522	G	20534142731	MKS CONTRATISTAS S.R.L.	MKS CONTRATISTAS S.R.L.	2245	19/09/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 1,544.63
1522	G	20534142731	MKS CONTRATISTAS S.R.L.	MKS CONTRATISTAS S.R.L. / BANCO DE LA NACIÓN	2246	19/09/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 171.63
1555	G	20534142731	MKS CONTRATISTAS S.R.L.	MKS CONTRATISTAS S.R.L.	2221	19/09/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 2,111.48
1555	G	20534142731	MKS CONTRATISTAS S.R.L.	MKS CONTRATISTAS S.R.L. / BANCO DE LA NACIÓN	2222	19/09/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 234.61
TOTAL, MONTO PAGADO POR LA CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO								S/ 26,242.56

1.4. MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
803	G	10106888065	SOLÍS ALCEDO HERBERTH FRANCO	SOLÍS ALCEDO HERBERTH FRANCO	1281	31/07/2014	2.6.2.3.4.5	S/ 1,000.00
TOTAL, MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTIÓN DE PROYECTO								S/ 1,000.00

MONTO TOTAL GIRADO DE PROYECTO:

S/ 1,005,476.78

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687, asciende a la suma de S/ 1,041,476.78 (Un Millón Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 78/100 Soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/)
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 11,000.00
1.01	PAGO POR SERVICIO PRESTADO EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 11,000.00
2	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 967,234.22
2.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 279,979.63



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1933-2026-MDSM/GDUR/G

2.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 529,450.14
2.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/ 63,002.89
2.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°01	S/ 64,801.56
2.05	PAGO POR CONCEPTO DE COMPRA DE TERRENO	S/ 30,000.00
3	SUPERVISION DE OBRA	S/ 26,242.56
3.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 7,647.08
3.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 14,533.13
3.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 1,716.26
3.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°01	S/ 2,346.09
4	GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 1,000.00
4.01	PAGO POR SERVICIOS DE ESCRITURA DE COMPRA-VENTA DE TERRENOS	S/ 1,000.00
4	LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA	S/ 36,000.00
4.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
4.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
4.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
4.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 20,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,041,476.78

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 11,000.00
Ejecución de Obra	S/ 967,234.22
Supervisión	S/ 26,242.56
Gestión del proyecto	S/ 1,000.00
Liquidación	S/ 36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 1,041,476.78

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687, por el monto final del proyecto de S/ 1,041,476.78 (Un Millón Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 78/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N°1933-2026-MDSM/GDUR/G

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutive el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.
(...)"

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026-CONSULTOR-EERR/LTF-2173687, de fecha 25 de setiembre de 2026; CARTA N°213-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 29 de setiembre del 2026; INFORME N°5943-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 30 de setiembre de 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CASACANCHA, EN LA LOCALIDAD DE PUJUN DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2173687, siendo su costo final S/ 1,041,476.78 (Un Millón Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 78/100 Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 11,000.00
Ejecución de Obra	S/ 967,234.22
Supervisión	S/ 26,242.56
Gestión del proyecto	S/ 1,000.00
Liquidación	S/ 36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 1,041,476.78

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 1933-2026-MDSM/GDUR/G**

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON, CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. Nº 106206

Archivo
GDUR
Exp.: 2670773